

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48155 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario Judicial de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 425/2013 y NIG 1503047120130000391 se ha dictado en fecha 20 de noviembre de 2013 auto de declaración de concurso voluntario-abreviado del deudor Campo Trailer, Sociedad Limitada, domiciliada en Iñás Oleiros, A Coruña, Carretera N-VI, km 584, CIF B-15549942.

2. La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad. El procedimiento se tramitará como abreviado el administrador concursal único, con las facultades de intervención expresadas es el economista José Manuel Mosquera Santé con domicilio profesional en Cambre, A Coruña, cuesta de la Tapia n.º 34, piso bajo, y dirección electrónica señalada economista4490@yahoo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 21 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130069707-1